

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20190001538574	Fecha de emisión:	20-03-2019	
		Fecha de aceptación:	22-03-2019	
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	
		RUC:	0103678124001	
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	proclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa:	proclean@etapanet.net	
Teléfono:	0998657265 0998657265 074038676			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	0023215187	
		Código de la Entidad Financiera:	210335	
		Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 14D01- MORONA-MIES	RUC:	1460021450001	
		Teléfono:	072703494 0982458678	
Persona que autoriza:	Lcda. Nila Ankuasha Shacay	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL MORONA, ENCARGADA	
		Correo electrónico:	rosa.almachi@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONPROVINCIALMORONA		Correo electrónico:	
			rosa.almachi@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	MORONA SANTIAGO	Cantón:	MORONA
			Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	HERNANDO DE BENAVENTE	Número:	2420
		Intersección:	JOSE FELIX PINTADO	
	Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP	Departamento:	
			Teléfono:	072703494 0982458678
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00		

**Responsable de
recepción de
mercadería:**

Sr. Felix Chiriboga

Nota:

Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación:

Adquisición de materiales de aseo para el Centro de protección Especial Acogimiento Institucional MACAS.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el

portal Institucional


Funcionario Encargado del ProcesoNombre: *Rosa Almachi*
DIRECCION PROVINCIAL MORONA

Persona que autorizaNombre: Lcda. Nila Ankuasha
Shacay

Máxima AutoridadNombre: NILA SHUARITA
ANKUASHA SHACAY**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES* PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: ELITE - ANCHO HOJA SENCILLA: 23 - PESO: 45 - ABSORCIÓN DE ACEITE: MULTIFOLD EN Z - PRESENTACION: PAQUETE DE 150 HOJAS DOBLES - TIPO DE HOJA: DOBLE - MATERIAL: PAPEL - COLOR: BLANCO - DOBLEZ DE LAS TOALLAS: MULTIFOLD EN Z - FABRICANTE: PROTISA - LARGO HOJA SENCILLA: 23 - USOS: SECADO DE MANOS	150	1,1000	0,0000	165,0000	12,0000	184,8000	55.00.000.003.530805.1401.001.0000.000

Subtotal	165,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	19,8000
Total	184,8000

Número de Items	150
Flete	0,0000
Total de la Orden	184,8000

Fecha de Impresión: lunes 25 de marzo de 2019, 10:15:25